



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 437 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 SEP 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 29 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 700-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales dando la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que, con Oficio N° 01006-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 46,291.00 (Cuarenta y seis mil doscientos noventa y uno con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II; asimismo, informa que el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0656-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 46,291.00 (Cuarenta y seis mil doscientos noventa y uno con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 437 -2022-UNTRM/CU

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 24 de agosto al 24 de diciembre de 2022;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 24 de agosto al 24 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	LUIS ALONSO SAAVEDRA GUZMAN	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04737	003492	3,264.00
02	DOMINGO CABOS CARRERA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04736	003495	1,632.00
03	DANIEL VILLA ABANTO	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04766	003507	3,264.00
04	WILDOR GOSGOT ANGELES	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04733	003511	2,448.00
05	MONICA DEL PILAR TORREJON LLAJA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04731	003512	2,176.00
06	JAMES BACALLA CHAVEZ	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04738	003519	2,448.00
07	JOAQUIN FLORENTINO FACUNDO FRIAS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04735	003521	3,808.00
08	EMANUEL TAFUR REVILLA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04730	003523	5,440.00
09	MANUEL EDUARDO AGUILAR ROJAS	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04732	003524	2,448.00
10	CARLOS ALBERTO CHAVEZ CULQUIMBOZ	INGENIERÍA AMBIENTAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04734	003525	2,720.00
11	JOSE LUIS FLORES BRUNO	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04797	003551	2,176.00



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 437 -2022-UNTRM/CU

12	LUCILA ARCE MEZA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04795	003552	3,587.00
13	FRANKLIN ALFONSO TELLO REYNA	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04793	003553	2,176.00
14	JOHN HILMER SALDAÑA NUÑEZ	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04796	003561	3,536.00
15	KIRK ROBERT REINA CHANG	INGENIERÍA CIVIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04794	003562	5,168.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Poicaspio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG  
HVDM/Bach.